

**PRESENTACIÓN DE LA OBRA:
DISTOPÍA PARAFISCAL
EN LA VENEZUELA DEL SIGLO XXI.**

21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Juan Cristóbal Carmona Borjas

Distopía Parafiscal
en la Venezuela del Siglo XXI

Prólogo:
Dr. Humberto Romero-Muci



AVDT | Asociación Venezolana de
Profesionales de la Tributación

ev | editorial jurídica
venezolana

**PALABRAS DE APERTURA PRONUNCIADAS
POR EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA,
LUCIANO LUPINI BIANCHI,
EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
DE LA OBRA
"DISTOPÍA PARAFISCAL
EN LA VENEZUELA DEL SIGLO XXI"
DEL DOCTOR
JUAN CRISTÓBAL CARMONA BORJAS.**

Señores miembros de la Junta Directiva de la Academia y demás individuos de número. Señores miembros de las otras academias nacionales.

Distinguidos presidente y demás miembros de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario.

Honorables familiares del doctor Juan Cristóbal Carmona Borjas y demás invitados especiales

Constituye para mí motivo de particular satisfacción abrir este acto en el cual se va a presentar el último libro del académico Juan Cristóbal Carmona Borjas titulado “Distopía Parafiscal en la Venezuela del siglo XIX”. Siempre es motivo de júbilo para esta Corporación celebrar un acto que rinde cuenta del nacimiento de una nueva obra jurídica de un académico, porque es parte de nuestra misión propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general. El autor es un distinguido miembro de nuestra Corporación y actualmente se desempeña con eficacia y acierto como su bibliotecario. Se trata además de un reconocido tributarista, con más de ochenta trabajos publicados en materia de finanzas públicas. Es *magister* en Derecho Comparado de la Universidad de Georgetown y especialista de Derecho Financiero de la UCAB, mención *cum laude*. El amplio y acertado dominio de las áreas de su especialidad explica, además, el hecho de que haya sido presidente de la AVDT y de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero.

En cuanto a la obra que hoy presentamos, la misma constituye una adaptación de su tesis para optar al título de Doctor en Derecho en la Universidad Central de Venezuela, cuyo tutor fue el académico doctor Humberto Romero-Muci, destacado miembro y expresidente de la Academia, a cargo de quien estará la presentación formal de la misma puesto que, además, escribió su prólogo.

Con el ánimo de no solapar la presentación del prologuista, me limitaré a hacer unos breves comentarios. El núcleo central de esta obra lo constituye un riguroso análisis del tema de la “parafiscalidad” y de cómo nuevas figuras y obligaciones a cargo de los particulares se han convertido en nuestro país en una herramienta de financiamiento de proyectos políticos, provocando una serie de distorsiones y violaciones de principios centrales que rigen el manejo de la Hacienda Pública.

Todo ello, supuestamente al amparo de la “Cláusula de Responsabilidad Social”. Destaca en esta obra el análisis de la verdadera significación de esta cláusula y su indebida aplicación la cual, aunada al fenómeno de la tergiversación del llamado neoconstitucionalismo, se han constituido en herramientas deliberadas de subversión de nuestro sistema tributario. En la introducción de esta obra destaca el doctor Carmona Borjas lo siguiente:

La “parafiscalidad”, pareciera haberse convertido en herramienta frecuente para la consecución de los fines del Estado por parte de los gobiernos que han operado bajo la vigencia de la CRBV, pudiendo especularse entre otras razones, que ello ha obedecido a la ambigüedad que supone el régimen legal al que está sometida la creación y administración de los recursos que de ella dimanar... En ese contexto, la parafiscalidad pareciera ofrecer una serie de resquicios para escapar de las estrictas reglas y dogmática que rigen la hacienda pública, viéndose potenciado su atractivo entre quienes por su intermedio y al amparo de los valores, principios y fines del Estado democrático, social de Derecho y de Justicia, persiguen velados objetivos (p. 33).

Al final, agrega en sus conclusiones que:

...la tributación no ha escapado de la trágica experiencia vivida por Venezuela en lo va del Siglo XXI, habiendo jugado más bien papel protagónico, no sólo en lo relativo a la captación de ingresos para financiar el proyecto político iniciado por Hugo Rafael Chávez Frías, sino también para amedrentar, controlar y debilitar al sector privado. Al amparo discursivo de lo que los gobernantes de turno han asumido como “Estado democrático, social de Derecho y de

Justicia”, y aprovechando de mala manera las opciones que ofrece la doctrina neoconstitucional, en los veinte (20) años de vigencia de la CRBV se han creado numerosas obligaciones sobre el sector privado, en su gran mayoría al margen de las reglas y controles generales de Hacienda Pública y específicos de la tributación, lo cual junto a la tipificación de nuevos ilícitos, el incremento desproporcionado de sanciones y la dotación a la Administración Tributaria de facultades exorbitantes y contrarias a la Carta Magna (cobro ejecutivo, medidas cautelares, etc.), han abonado el escenario distópico de la Venezuela actual (p. 659)

Es por ello por lo que esta obra adquiere importante relevancia para entender el desorden actual del sistema tributario. Comparto el criterio expresado en el prólogo de la obra por el doctor Humberto Romero-Muci en cuanto a que la misma constituye un verdadero Manual de Derecho Hacendístico, convirtiéndose en referencia obligada para quienes deseen comprender la relación histórica entre Estado, política, tributación y presupuesto público.

Muchas gracias.